

y la firmaron: En Abaxian à primit.  
el Encio de mil ochos d<sup>o</sup>s y do s, dy  
fe

Joaquin Martinez Patricio Gomez

Jare Gomez Magaña Diaz qual R. R. Perez

Antoni.

M. Molina

Gomez

Notificado Joaquin Gomez se  
confirma con el nombramiento  
de Alcalde en el d<sup>r</sup> Juan Odon.  
d<sup>r</sup> fe-

Molina

Acuerdo Asentado /

En vista de lo resutante de la diligencia precedente, y con  
reflexion à lo que en orden a los dichos cargos tiene resuelto por punto de  
general la Re. Chancilleria territorial, decian de acordar y acor-  
daron los Sres. Concejo, Justicia, y Regimiento de esta Villa de  
Atlixco, que se pongan en Poderio Joaquin Gomez el me-  
no, y Joaquin Gomez Belarmino Pena, a quienes se dice en la  
misma diligencia haves tocado la suerte para servir los  
empleos de Alcalde en Ordinacion de esta Villa, por el año q.  
Principio en este dia; siempre que no tengan otro im-  
pedimento mas notorio que los que se proponen en el anteri-  
or escrito. Cuya Poderion se formalize bajo las mismas de-  
claraciones y Circunstancias con que se ha acostumbrado dar en  
los años precedentes, à los vecinos que han servido iguales  
empleos; Y asi hecho, si Joaquin Gomez Yelo Diputado de este  
Comun, tuviere que pedir ó reclamar en el arunto, lo ejecute  
ante S. Ex. y Señores su Presidente, y Oficinas de la Re. Chancilleria,  
para lo qual se les livren el testimonio ó tes-  
timonios que pidiere, y fueren de dare: Con lo qual se  
procederá segun constumbe à las demás Elecciones de H.

